

a) Presidente: el Director General de Consumo.

b) Vocales:

- Un funcionario de la Dirección General de Consumo con categoría, al menos, de jefe de servicio, designado por el titular de la misma.

- Los Directores o personas responsables de cada una de las Oficinas Insulares o Municipales de Información al Consumidor ubicadas en su ámbito territorial.

c) Secretario: un funcionario de la Dirección General de Consumo, designado por el Presidente, quien actuará con voz y sin voto.

7. Podrán comparecer con voz y sin voto ante el Pleno de la Red Canaria de Consumo y de las Redes de Consumo de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife cuantas personas se estime conveniente por su particular cualificación en materia de consumo o por su especial conocimiento en relación con un asunto sobre el que aquéllas decidan pronunciarse.

8. Los vocales del Pleno de la Red Canaria de Consumo y de las Redes de Consumo de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife serán nombrados por el Director General de Consumo, a propuesta de las respectivas entidades.

9. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Director General de Consumo será sustituido en la presidencia del Pleno de la Red Canaria de Consumo y de las Redes de Consumo de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife por el funcionario de la Dirección General de Consumo con categoría de jefe de servicio miembro de las mismas; y éste, en su condición de vocal, lo será por el funcionario de la Dirección General de Consumo que designe el Presidente.

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

2047 *DECRETO 408/2007, de 4 de diciembre, de cese y nombramiento de vocales del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de los intereses sociales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.3 y en el artículo 7, apartados 1 y 5, de la Ley

11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y tras la deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2007,

DISPONGO:

1. El cese de D. Javier González Ortiz como vocal del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de los intereses sociales, como vocal designado por el Consejero competente en materia de educación, agradeciéndole los servicios prestados.

2. El nombramiento de D. Manuel Jorge Pérez como vocal del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de los intereses sociales, como vocal designado por la Consejera competente en materia de educación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de diciembre de 2007.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
Milagros Luis Brito.

2048 *DECRETO 409/2007, de 4 de diciembre, de nombramiento de vocal del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de los intereses sociales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.3 y en el artículo 7, apartados 1 y 5, de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, y tras la deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2007,

DISPONGO:

Nombrar a D. Guillermo Melián Sánchez como vocal del Consejo Social de la Universidad de Las

Palmas de Gran Canaria, en representación de los intereses sociales, como vocal designado por la Consejera competente en materia de educación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de diciembre de 2007.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
Milagros Luis Brito.

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

2049 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 3 de diciembre de 2007, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Técnicos de Gestión Estadística (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 11 de junio de 2007 (B.O.C. nº 124, de 21.6.07), y se determinan el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Técnicos de Gestión Estadística (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 11 de junio de 2007 (B.O.C. nº 124, de 21.6.07), procede aprobar y hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, de acuerdo con lo previsto en la base quinta de la convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Técnicos de Gestión Estadística (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Co-

munidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 11 de junio de 2007 (B.O.C. nº 124, de 21.6.07), que se contiene en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Declarar abierto el plazo para la subsanación de defectos durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará en el lugar, fecha y hora que a continuación se señalan, debiendo los interesados comparecer provistos del Documento Nacional de Identidad, media hora antes del inicio del citado ejercicio.

Las Palmas de Gran Canaria:

Lugar: Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), calle Padre José de Sosa, 22.

Fecha: 11 de enero de 2008.

Hora llamamiento aspirantes: 11,00 a.m.

Hora comienzo ejercicio: 11,30 a.m.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de la Función Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el caso de los aspirantes admitidos o excluidos por el turno de promoción interna será ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, a tenor de lo regulado en los artículos 8.2.a) y 10.1.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio del cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2007.-
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.